



**RESOLUCIÓN No. 13**  
(Noviembre 9 de 2016)

**“Por la cual define la delegación de los deportistas, delegados y entrenadores que participarán en el 5to. Campeonato Mundial Universitario de Levantamiento de Pesas 2016”**

El Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascún), en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 181 de enero de 1995, garantiza el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y crea el Sistema Nacional del Deporte, especialmente lo contemplado en el ARTÍCULO 49 que trata sobre el deporte universitario.

La Ley 30 de 1992 establece en su Artículo 117 que “Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. En el mismo sentido, establece en el Artículo 119 que “las Instituciones de Educación Superior (IES), garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades de forma permanente”.

Mediante el Acuerdo 03 de 1995 el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determina las políticas nacionales de Bienestar Universitario y en su Artículo 18 establece, entre otras disposiciones, que las instituciones educativas deben motivar la práctica deportiva y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia, estimulando el desarrollo de actitudes deportivas, la formación correspondiente y la participación de toda la comunidad.

Mediante la Resolución 04 de 2011, se reglamenta la estructura y funcionamiento del Deporte Universitario en el país y se dictan los parámetros para la participación internacional de las delegaciones universitarias en diferentes campeonatos organizados por la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

Que la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU), realizará el 5to. Campeonato Mundial Universitario de Levantamiento de Pesas 2016, que se llevará a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2016 en Mérida, Yucatán, México.



Que la FISU, aceptó la participación de una delegación de 3 personas entre ellos, 1 deportista, 1 entrenador y 1 delegado, los cuales representarán al deporte universitario colombiano en dicho certamen deportivo.

Que es función del Comité Gestor Nacional, de acuerdo con el artículo 4, numeral h de la Resolución 01 de 2011: "definir las delegaciones que representen a Colombia en los distintos eventos internacionales, previa recomendación de la Comisión Técnica".

Que la Comisión Técnica Nacional de Ascún/Deportes avaló la participación de esta delegación cuyo deportista se seleccionó a partir de los logros obtenidos en los Juegos Universitarios Nacionales realizados en el año 2014.

Que Coldeportes mediante Convenio de Asociación apoya la actividad deportiva universitaria, especialmente los eventos nacionales e internacionales organizados por Ascún/Deportes, en un marco de fomento a la actividad deportiva y formación de los estudiantes - deportistas.

Que para lograr la participación de los deportistas, entrenadores y delegados y demás integrantes de la delegación, la Universidad Tecnológica de Pereira realizó un aporte económico y dio el aval correspondiente a su deportista, entrenador y delegado.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Designar a la delegación que representará el deporte universitario en el 5to. Campeonato Mundial Universitario de Levantamiento de Pesas 2016, que se llevará a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2016 en Mérida, Yucatán México.

**ARTICULO 2:** La delegación de Colombia estará integrada por Jean Pierre Roca Peña con C.C. 1.113.659.571, el entrenador Mauricio Alberto Castillo Vanegas con C.C. 10.029.493 y el delegado Waldino Castañeda Lozano con C.C. 12.116.831

**ARTICULO3:** Gestionar con la Universidad el apoyo económico para la participación de la delegación. Así mismo, solicitar a Coldeportes, los trámites necesarios de participación y para adelantar los permisos de salida y la exoneración de impuestos de tasa y timbre.

**ARTICULO 4:** Comunicase y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de noviembre dos mil dieciséis (2016).

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo (E)

01-136-032

Pereira, 18 de octubre de 2016

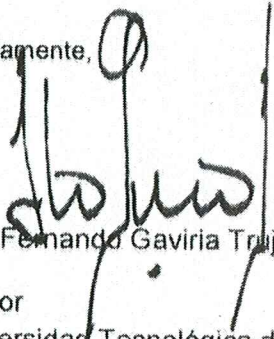
Doctor  
**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**  
**Secretario General**  
ASCUN

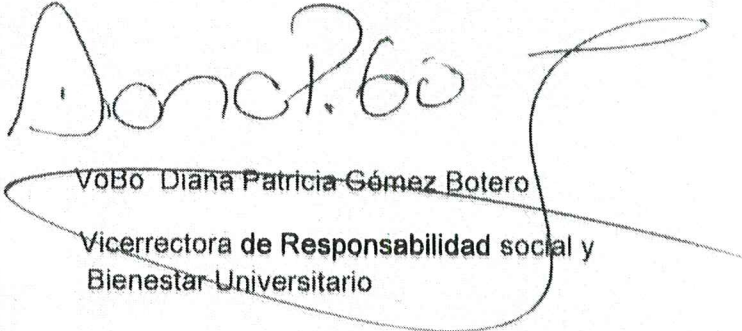
Cordial saludo

En calidad de Rector de la universidad Tecnológica de Pereira, me permito manifestar que se avala la participación del estudiante Jean Pierre Roca Peña con c.c. 1113659571, de su entrenador Mauricio Alberto Castillo Vanegas con c.c. 10029493 y del delegado Waldino Castañeda Lozano con c.c. 12116831 como integrantes de la selección Colombia de Pesas para asistir al Mundial de levantamiento de pesas en Mérida México, del 13 al 17 de noviembre de 2016.

Con respeto y consideración.

Atentamente,

  
Luis Fernando Gaviria Trujillo  
Rector  
Universidad Tecnológica de Pereira

  
VoBo Diana Patricia Gómez Botero  
Vicerrectora de Responsabilidad social y  
Bienestar Universitario



## A QUIEN INTERESE

Yo, Carlos Hernando Forero Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.755.094 de Tunja, actuando en mi calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación Colombiana de Universidades –Ascún-, con Nit 860.025.721-0, tal como lo establece el Certificado de Existencia y Representación Legal, me permito informar que por compromisos institucionales fuera del país, estaré ausente en la semana comprendida entre el 9 y el 12 de noviembre de 2016; motivo por el cual asumiré como Representante Legal Suplente, según como consta en los Estatutos y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Secretario General de la Asociación, quien se encuentra facultado para ejercer las mismas funciones del Director Ejecutivo.

El Secretario General de la Asociación es el Doctor Oscar Domínguez González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.384.007 de Fusagasugá.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

**CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO**  
C.C. 6.755.094 de Tunja  
Director Ejecutivo